

riales de construcción», vacante en la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Alberto Blasco Vilatela.
D. Manuel del Campo Galarza.
D. Luis García Espinosa (falta póliza de cinco pesetas).
D. José Garralón Jorba.
D. Jaime González Jalvo (falta póliza de cinco pesetas).
D. Maximiliano Insausti Isla.
D. Manuel López Blázquez.
D. Gerardo Mayor González.
D. José Enrique Moles Hernández.
D. Enrique Monzón Baño.
D. Avelino Navarro Lumeras (falta póliza de cinco pesetas).
D. Carmelo Oñate Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso para cubrir una plaza vacante de Titulado o Técnico de tercera en esta División.

Por existir vacante en la plantilla de personal de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en la categoría de titulado o Técnico de tercera, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas, que han de regir en las pruebas selectivas para provisión de la citada vacante:

I. Normas generales

1.^a Se convoca a concurso libre para cubrir una plaza de titulado o Técnico de tercera, con destino inicial en el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, en Murcia, y puesto de trabajo en la Sección de Cartografía y Química de Suelos para la especialidad de Prospecciones de agua y Mineralogía.

2.^a La plaza vacante está dotada con el haber de 70.600 pesetas anuales (setenta mil seiscientos pesetas) más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas (veintiún mil doscientas pesetas) anuales y las especiales que procedan por dedicación única y exclusiva y de rendimiento y otras reglamentarias.

3.^a El concurso se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

4.^a Podrán concurrir a este concurso los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los veinticuatro años de edad en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- Poseer el título de Ingeniero de Minas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones públicas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

III. Solicitudes

5.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán las solicitudes al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma cuarta; exponer detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que le acredite. Igualmente hará constar que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Natura-

leza (Serrano, 117, Madrid-6), si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.^a Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

7.^a Los interesados pueden interponer ante el Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

8.^a La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza designará mediante Resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnados, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

IV. Valoración de méritos

9.^a Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo al baremo señalado por la División de Ciencias y que se base en las siguientes condiciones:

- Historial académico para la obtención del título que se exige en esta convocatoria.
- Titulos académicos distintos al exigido.
- Servicios prestados en relación con la función que ha de desempeñar en cualquier Centro del Estado, Provincia, Municipio o en Empresas privadas de reconocida solvencia.
- Conocimiento de idiomas.
- Otros méritos aducidos por el interesado.

V. Lista de aprobados y presentación de documentos

10. Al término de su actuación el Tribunal hará público el nombre del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

11. El concursante que haya sido seleccionado y publicado su nombre, según se indica en el número anterior, en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mismo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria.

12. Si dentro del plazo indicado no presenta la documentación a que se refiere el número anterior no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en los datos de su instancia.

13. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por causas extraordinarias.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de dicha División, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el mismo y se convoca a los concursantes admitidos.

La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, hace pública la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Administrativos, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1968. Asimismo publica el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición y convoca a los concursantes admitidos para realizar las pruebas de aptitud.